



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00041629-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. La solicitud efectuada por el Sr. Presidente de la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría (SAGG), Dr. Matías Manzotti, en la que requiere auspicio por parte de este Ministerio Público de la Defensa para el “*Precongreso Fin del Mundo 2026*”, que se realizará en la Ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de julio del corriente año.

El Precongreso se desarrollará bajo el lema “*Territorios, derechos y longevidad en tiempos de cambio*”, y será organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría conjuntamente con el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y el Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego AeIAS.

La actividad comprende un conjunto de conferencias, paneles y espacios de intercambio interdisciplinario destinados al análisis de los desafíos que plantea el envejecimiento poblacional desde una perspectiva sanitaria, social e institucional. En particular, el programa prevé bloques temáticos dedicados a materias como los sistemas de cuidados de largo plazo; envejecimiento, políticas públicas y sistemas de cuidado para una sociedad longeva; buenas prácticas en la atención de personas mayores; el deterioro cognitivo y la evaluación geriátrica integral; redes comunitarias, continuidad asistencial y recursos comunitarios; como también una exposición sobre la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, a cargo de la Sra. Secretaria Letrada a cargo del Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores de esta Defensoría General de la Nación, Dra. Rosana Beatriz Feliciotti.

El encuentro concluirá con la elaboración de recomendaciones para una agenda nacional y la presentación de la denominada “**Declaración de Ushuaia 2026**”.

Así, cabe destacar que el auspicio no implicará erogación presupuestaria alguna para este Ministerio Público de la Defensa.

II. Este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia de las personas y promueve toda medida tendiente a tal fin, en especial en lo que concierne a los grupos que se encuentren en condición de vulnerabilidad (Art. 1 de la Ley N° 27.149). Asimismo, desarrolla programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con diversos sectores sociales, con la participación de distintos organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, a través de la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6 de la Ley N° 27.149).

III. La Secretaría General de Política Institucional consideró que las temáticas que se abordarán en el evento son directamente relevantes para la misión de esta institución, ya que inciden en la reducción de la vulnerabilidad, el acceso equitativo a servicios esenciales, la autonomía y la justicia social para las personas mayores; y que otorgar el auspicio solicitado representa una manifestación concreta del compromiso institucional de este Ministerio Público de la Defensa con la promoción del acceso a la justicia y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, en especial de las personas mayores, en línea con la misión institucional y funciones de nuestro organismo y sus integrantes.

Aunado a lo expuesto, valoro que en el evento referido se promoverá un ámbito para el debate e intercambio de experiencias en materias afines entre los actores del sistema de justicia y de la sociedad civil, así como de distintas organizaciones involucradas en la promoción de los derechos de las personas mayores, lo que redundará en un aumento de las capacidades institucionales de los/as integrantes de nuestro organismo en la temática y, en definitiva, de la población que asiste.

IV. En ese sentido, compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde brindar el auspicio institucional solicitado e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. BRINDAR AUSPICIO INSTITUCIONAL, por parte de este Ministerio Público de la Defensa, al “*Precongreso Fin del Mundo 2026*”, que se realizará en la ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de julio del corriente año, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de este acto administrativo al Dr. Matías Manzotti (mmanzotti@gmail.com); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*; a la *Coordinación General de Programas y Comisiones*; a la Secretaría General de Política Institucional; al *Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores*; al área de Fortalecimiento Institucional; y al Sr. Defensor Público Oficial Federal del interior del país, Dr. José Gabriel Bongiovanni Servera.

Cumplido, archívese.

